



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL NORTE
DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

(difomex)

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 27/03/2023
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: SDCUMAE-71-3-23
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet: SDCUMAE-71-03-2023
No. de Pedido: D3P0125
Elaboración: 17/03/2023 Impresion 17/03/2023

Proveedor: FARMACEUTICA HN, S.A DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: ALBINO ESPINOZA NO. 1512 MONTERREY CENTRO MONTERREY 64000

Fecha de entrega: 27/03/2023

R.F.C. FHN -220303-924 No. Proveedor: 00153893

Partida presupuestal: 0306 21053001

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: BLVD. REVOLUCION NO. 2650,

Circ. 05 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	040 000 2654 00 00	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG CARBIDOPA 25 MG ENVASE CON 100 TABLETAS.	25	ENV	1,740.00	43,500.00

Marca: TERNOVAG

Tipo Presen: TAB

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 100

SUB. TOTAL	\$	43,500.00
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	43,500.00

(cuarenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Vo. Bo.
LIC. SARA CRISTINA TOVAR RODRIGUEZ
ENC. DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

Representante Legal
DR. JESUS ALFONSO GALINDO OLMEDA
TITULAR DE LA UMAE H.E. 71



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL NORTE
DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 27/03/2023
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: SDCUMAE-71-3-23
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet SDCUMAE-71-03-2023
No. de Pedido: D3P0125
Elaboración: 17/03/2023 Impresión 17/03/2023

Proveedor: FARMACEUTICA HN, S.A DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: ALBINO ESPINOZA NO. 1512 MONTERREY CENTRO MONTERREY 64000

Fecha de entrega: 27/03/2023

R.F.C. FHN -220303-924 No. Proveedor: 00153893

Partida presupuestal: 0306 21053001

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: BLVD. REVOLUCION NO. 2650, COL. TORREON

Circ. 05 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días de unidad de medida de actualización (UMA), podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 5% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido hasta por un máximo de cuatro días naturales del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier informalidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Vo. Bo.
LIC. SARA CRISTINA TOVAR RODRIGUEZ
ENC. DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

Representante Legal
DR. JESUS ALFONSO GALINDO OLMEDA
TITULAR DE LA UMAE H.E. 71



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL NORTE
DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 27/03/2023
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento SDCUMAE-71-3-23
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet SDCUMAE-71-03-2023
No. de Pedido: D3P0125
Elaboración: 17/03/2023 Impresion 17/03/2023

Proveedor: FARMACEUTICA HN, S.A DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección ALBINO ESPINOZA NO. 1512 MONTERREY CENTRO MONTERREY 64000

Fecha de entrega: 27/03/2023

R.F.C. FHN -220303-924 No. Proveedor : 00153893

Partida presupuestal : 0306 21053001

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: BLVD. REVOLUCION NO. 2650,

Circ. 05 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Linda Angelica Nunez Diaz

CARGO

Representante Legal.

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

8123730156

FECHA

DIA 17 MES 03 AÑO 23

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

45357

OBSERVACIONES

Vo. Bo.

LIC. SARA CRISTINA TOVAR RODRIGUEZ
ENC. DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

Representante Legal.

DR. JESUS ALFONSO GALINDO OLMEDA
TITULAR DE LA UMAE H.E. 71